



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 244-2019-DIGA

Callao, julio 23, 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01076154 de Don **MARCOS RAMIRO SANDOVAL GRANDE**, servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, en el grupo ocupacional Auxiliar nivel "C", asignado a la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, quien solicita se le otorgue **SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO** de familiar directo.

CONSIDERANDO:

Que, al respecto el numeral 420.21 del Artículo 420° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios señala que son derechos del personal no docente: "Recibir subvención por fallecimiento y gastos de sepelio, de acuerdo a las normas legales vigentes";

Que, los servidores de nuestra Universidad tienen derecho a percibir subsidio por gastos de Sepelio al dejar de existir algún familiar directo, estando a lo solicitado y amparado en el Art. 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, respecto al cálculo del Subsidio por Gastos de Sepelio, el Decreto Supremo N° 051-91-PCM, precisa los niveles remunerativos de los funcionarios, directivos, servidores y pensionistas del estado;

Que, asimismo el solicitante es hijo doña **VICTORIA GRANDE AQUINO (Q.E.P.D)**, quien falleciera el 28-05-2019, para tal efecto adjunta Acta de Defunción de la (RENIEC), y Acta de Nacimiento del recurrente; y Boleta de Venta Electrónica B001-002251 con RUC 20602936881 del Camposanto Horizonte de Paz S.A.C.;

Que, de acuerdo al Informe N° 386-2019-URBS-ORH/UNAC de fecha 13-06-2019, Proveído N° 448-2019-ORH del 13-06-2019, Proveído de la Oficina de Planificación N° 591-2019-OPP del 03-07-2019, Informe 436-2019-UPEP/OPP del 02-07-2019; Informe Legal N° 736-2019-OAJ del 15-07-2019 y en uso de las facultades que confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

OTORGAR, a don **MARCOS RAMIRO SANDOVAL GRANDE**, servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, **SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO** de familiar directo, equivalente a S/ 267.98 (Doscientos sesenta y siete con 98/100 Soles).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC Reymundo Alvarez Alvarez
Director (e) OPLA, OT, CG, ORH, UE, Interesado, Archivo

RAA/RVR